Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000245-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a mantener el esfuerzo presupuestario en la cooperación económica local general y prorrogar o actualizar las medidas adoptadas que garantizan que las transferencias que reciben las entidades locales no se vean afectadas por la eliminación del impuesto propio autonómico sobre la eliminación de residuos en vertederos como consecuencia de la implantación del impuesto estatal sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos, establecido en la Ley 7 /2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000239 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia.

ANTECEDENTES

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, creó el Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos.

La creación de este impuesto estatal respondió a una decisión unilateral el Gobierno de España sin contar con las Comunidades Autónomas que se aplica en todo el territorio del Estado Español, y perjudica directa y económicamente a las Entidades locales de Castilla y León, en cuanto afecta al modelo de financiación local autonómico de participación de las Entidades Locales en los impuestos propios de la Comunidad.

CVE: BOCCL-12-001528

Este nuevo impuesto estatal entra en colisión con el impuesto propio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre la eliminación de residuos en vertederos, al recaer sobre un hecho imponible análogo, por lo que desde 1 enero de 2023 ha desparecido el impuesto autonómico.

El modelo de financiación local de Castilla y León, regulado la Ley 10/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León, dota, desde el año 2015, en su artículo 5, el Fondo de participación en los impuestos propios de la Comunidad de Castilla y León, con un 20 % del rendimiento de los dos impuestos propios autonómicos vigentes en ese momento, entre ellos el impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos.

La eliminación, por incompatibilidad, de este impuesto autonómico obliga a la Comunidad Autónoma a valorar y cuantificar el perjuicio que la decisión del Gobierno del Estado produce a la financiación de las entidades locales de Castilla y León.

El modelo de financiación autonómica local basado en la participación de las entidades locales en los impuestos propios de la Comunidad Autónoma, implica que, por el principio de legalidad y corresponsabilidad fiscal, las cuantías que se deben transferir a las entidades locales de Castilla y León se calculen sobre la recaudación de los impuestos propios que existan en cada momento.

No obstante, y pese a que este perjuicio a las entidades locales de Castilla y León viene causado por una medida del Gobierno de España, ha sido voluntad de la Junta de Castilla y León, en consonancia de la solicitud de la Federación Regional de Municipios y Provincias, estudiar y adoptar las medidas precisas para compensar la pérdida de fondos que pueda afectar a las entidades locales de Castilla y León como consecuencia de la nueva implantación del Impuesto estatal sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos, realizándose en el marco del diálogo y consenso con la Federación Regional de Municipios y Provincias.

Durante los ejercicios 2024 y 2025, por el Gobierno autonómico se ha implantado, como medida provisional, una cuantía complementaria y transitoria que se distribuye junto con el FCELG, que persigue incrementar y mantener el esfuerzo presupuestario de la cooperación económica local general, en relación a la cuantía que, en su conjunto, perciben las entidades locales sumando la correspondiente del Fondo de participación en los impuestos propios de la Comunidad de Castilla y León y la del Fondo de Cooperación Económica local general.

Así, en el año 2025, se dotó esta cuantía complementaria y transitoria con un importe igual al Fondo de participación en los impuestos propios de 2024 incrementada en un 3 %, esto es 983.147 euros, y en este año 2026 se mantuvo el esfuerzo presupuestario del ejercicio anterior, que ha dado lugar a una cuantía complementaria y transitoria con un importe de 544.111 euros.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener el esfuerzo presupuestario en la cooperación económica local general y prorrogar o actualizar las medidas adoptadas que garantizan que las transferencias que reciben

CVE: BOCCL-12-001528

las entidades locales no se vean afectadas por la eliminación del Impuesto propio Autonómico sobre la eliminación de residuos en vertederos, como consecuencia de la implantación del Impuesto estatal sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos, establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular".

Valladolid, 14 de septiembre de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864